

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Gobiernos Civiles

CORDOBA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Magreb-Europa» (tramo «Tarifa-Córdoba») y «Ramal de conexión con el gasoducto Sevilla-Madrid»)

Con fecha 21 de noviembre de 1994, se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del gasoducto «Magreb-Europa» (tramo «Tarifa-Córdoba») y «Ramal de conexión con el gasoducto Sevilla-Madrid»), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 31 de enero de 1995, en el Ayuntamiento de Santaella; el día 1 de febrero de 1995 (por la mañana) en el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba; el día 1 (por la tarde), 2 y 3 de febrero de 1995, en el Ayuntamiento de Montilla; el día 6 de febrero de 1995, en los Ayuntamientos de Espejo (por la mañana) y Montemayor (por la tarde); los días 8, 9 y 10 de febrero de 1995, en el Ayuntamiento de Córdoba, y el día 7 de febrero de 1995, en los Ayuntamientos de Castro del Río (por la mañana) y Villafranca de Córdoba (por la tarde).

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos o de domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 23 de diciembre de 1994.—El Gobernador Civil.—P. D., el Director provincial, Francisco Maestro Poyato.—2.469.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5 en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1994, por el buque «Chica», de la matrícula de Vigo, folio 7/1991, al «Chirleu», folio 4/1876, de la 3.ª lista de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol. Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 27 de diciembre de 1994.—1.456-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10 en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1994 por el buque «Maitetasuna», de la matrícula de Santander, folio 2.593, al «Nuevo Menéndez Valdés», folio 1.620, de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol. Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de diciembre de 1994.—1.454-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de diciembre de 1994 por el buque «Salvamar Torre Hércules», de la matrícula de Gijón, folio 04-93, al yate denominado «Chardonnet III», folio 5-75, de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 26 de diciembre de 1994.—1.452-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Lage Tames, en representación de «Industrias Zeia, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Gudari, 55, Amorebieta (Vizcaya), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en la reclamación RG 2805-91, RS 402-91, protoc. 96/94, seguida a su instancia por el concepto de recaudación, se ha dictado resolución en la sesión de Sala de 9 de febrero de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por «Industrias Zeia, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo del País Vasco de 2 de abril de 1991, acuerda: 1.º, declararse incompetente para conocer de las cuestiones planteadas en la presente reclamación, y 2.º, revocar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional del País Vasco de 2 de abril de 1991.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—1.433-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

MARIN-PONTEVEDRA

En el sorteo para la amortización de obligaciones de este Puerto, autorizado por Ley de 17 de julio de 1953, celebrado el 16 de diciembre de 1994, han sido amortizadas las siguientes obligaciones, según consta en el acta levantada en dicho acto, por un valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

Serie A	Serie B	Serie C	Serie C
2.551 al 2.560	11.441 al 11.450	25.371 al 25.380	38.561 al 38.570
3.581 al 3.590	11.451 al 11.460	25.471 al 25.480	38.821 al 38.830
3.861 al 3.870	12.791 al 12.800	25.671 al 25.680	39.801 al 39.810
3.971 al 3.980	13.441 al 13.450	26.841 al 26.850	42.441 al 42.450
4.001 al 4.010	13.761 al 13.770	27.591 al 27.600	43.561 al 43.570
4.341 al 4.350	14.141 al 14.150	27.681 al 27.690	43.651 al 43.660
4.361 al 4.370	14.581 al 14.590	27.961 al 27.970	43.801 al 43.810
4.421 al 4.430	15.331 al 15.340	28.281 al 28.290	43.931 al 43.940
4.571 al 4.580	15.811 al 15.820	28.691 al 28.700	44.411 al 44.420
4.611 al 4.620	15.941 al 15.950	28.951 al 28.960	44.461 al 44.470
4.711 al 4.720	16.361 al 16.370	30.491 al 30.500	44.731 al 44.740
4.721 al 4.730	16.471 al 16.480	30.581 al 30.590	44.871 al 44.880
5.201 al 5.210	16.521 al 16.530	31.701 al 31.710	44.981 al 44.990
5.211 al 5.220	16.561 al 16.570	32.331 al 32.340	44.991 al 45.000
5.221 al 5.230	16.751 al 16.760	32.551 al 32.560	45.361 al 45.370
5.861 al 5.870	16.831 al 16.840	33.201 al 33.210	45.511 al 45.520
5.941 al 5.950	17.291 al 17.300	33.331 al 33.340	46.381 al 46.390
6.201 al 6.210	17.371 al 17.380	33.891 al 33.900	46.851 al 46.860
8.261 al 8.270	17.401 al 17.410	34.221 al 34.230	46.971 al 46.980
8.281 al 8.290	17.961 al 17.970	34.511 al 34.520	47.141 al 47.150
	17.971 al 17.980	34.871 al 34.880	
	18.351 al 18.360	35.171 al 35.180	
	20.331 al 20.340	35.241 al 35.250	
	20.461 al 20.470	35.411 al 35.420	
	20.481 al 20.490	35.501 al 35.510	
	22.771 al 22.780	35.811 al 35.820	
	23.401 al 23.410	36.271 al 36.280	
	24.381 al 24.390	36.691 al 36.700	
	24.481 al 24.490	38.461 al 38.470	
	24.711 al 24.720	38.531 al 38.540	

Pontevedra, 16 de diciembre de 1994.—El Presidente, Celso Collón Recuna.—El Secretario, Santiago Valdés de la Colina.—75.733.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras Presa de Rules, en el río Guadalfeo. Instalaciones. Margen derecha. Pieza número 5. Término municipal de Vélez-Benaudalla (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal», de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Benaudalla, para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Malaga, 21 de diciembre de 1994.—El Secretario general, P. O., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—1.457-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras «Presa de Rules, en el río Guadalfeo. Instalaciones. Margen derecha. Pieza número 5. Término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada)»

Finca número 1.—Propietaria: Doña Carmen Rodríguez Coines. Domicilio: Gertrudis Gómez de Avellaneda, 36, 18600 Motril. Pago: Torcas. Superficie afectada: 0,2289 hectáreas de frutales en riego eventual; vivienda de una planta con 37,58 metros cuadrados y patio de 146,98 metros cuadrados.

Finca número 2.—Propietario: Don José Ortega Herrera. Domicilio: Parradas, 30, 18670 Vélez de Benaudalla. Pago: Torcas. Superficie afectada: 0,8130 hectáreas de frutales en riego eventual; cuadra de 84,19 metros cuadrados y patio de 43,74 metros cuadrados.

Finca número 3.—Propietaria: Doña Amelia Rodríguez Coines. Domicilio: Divina Pastora, 4, 18600 Motril. Pago: Torcas. Superficie afectada: 0,2714 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 4.—Propietaria: Doña Dolores Romero Estévez. Domicilio: Plaza de la Paz, 1, 18670 Vélez de Benaudalla. Pago: Torcas. Superficie afectada: 0,5001 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 5.—Propietario: Don Manuel Lorente Padial. Domicilio: Nueva, 4, 18600 Motril.

Pago: Torcas. Superficie afectada: 6,4663 hectáreas de frutales en secano; construcción en ruinas de 22,29 metros cuadrados y patio de 306,89 metros cuadrados.

Finca número 6.—Propietario: Don José Rivas Coines. Domicilio: Victoria de la Paz, 7, 3.º B, 04770 Adra (Almería). Pago: Torcas. Superficie afectada: 1,9317 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 7.—Propietaria: Doña Amalia Rodríguez Coines. Domicilio: Divina Pastora, 4, 18600 Motril. Pago: Torcas. Superficie afectada: 2,2293 hectáreas de frutales en secano.

Finca número 8.—Propietario: Don Manuel Lorente Padial. Domicilio: Nueva, 4, 18600 Motril. Pago: Torcas. Superficie afectada: 1,3820 hectáreas de frutales en secano.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Fernández Gil, con domicilio en León, calle Dieciocho de Julio, 44, 4.º G, y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto, cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Fernández Gil, funcionaria del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-12640, que tuvo su último domicilio en León, calle Dieciocho de Julio, 44, 4.º G, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del ilustrísimo señor Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, dando cumplimiento a la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número 1 de León, por el que se le sancionaba con once meses y un día de suspensión de funciones, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de León, calle Jardín de San Francisco, sin número, de León, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94, en conexión con el 111 de la mencionada Ley, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—P. D. (Resolución de 14 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 4 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—1.441-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada Subdirección General publicado en

el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1995, páginas 371 y 372, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas serie A, 38, ajenos al sistema, entre los números 1.473 y 1.536, debe figurar «1.530», que ha sido indebidamente omitido.—75.700 CO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a trámite de información el anteproyecto de la línea a 400 KV subestación eléctrica Fuencarral-Las Lastras-San Sebastián de los Reyes para la obtención de la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación.

Objeto de la instalación: Garantizar el suministro a la zona de Madrid.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Origen: Subestación eléctrica de Fuencarral (término municipal de Madrid). Final: Línea a 400 KV Las Lastras-San Sebastián de los Reyes (término municipal de San Sebastián de los Reyes).

Longitud total aproximada en kilómetros: 8,356.

Presupuesto total de la instalación: 201.000.000 de pesetas.

Provincia afectada por la instalación: Madrid.

Términos municipales afectados por la instalación: Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes.

El anteproyecto de la instalación puede ser examinado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Madrid del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle García de Paredes, número 65, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de enero de 1995.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—2.489-12.

BANCO DE ESPAÑA

Advertida errata en la inserción del anuncio de la mencionada entidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1994, páginas 21873 a 21875, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de títulos amortizados, serie D, número de la bola, donde dice: «1.066», debe decir: «1.166».—71.847 CO.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1005505/94)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Hidroeléctrica de Catalunya-I, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes;

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ms-1005505/94.

Ampliación de la instalación eléctrica de la subestación del término municipal de Sabadell, situada en la calle Vall d'Aneu, sin número, y que hace las funciones de receptora de líneas de transporte o reparto a 110 KV, transformando y distribuyendo a 25 y 11 KV.

La mencionada ampliación consiste en una nueva celda, de salida de una línea de 110 KV, con la nueva subestación de Riera de Caldes, que incluye los siguientes elementos:

Amarre al pórtico existente de la línea de llegada y bajada en la fase R sobre el conjunto bobina-transformador capacitivo, además de las otras dos fases con cable aluminio-acero, tipo LA-180.

Un seccionador trifásico de barras a 123 KV, de 1.250 A, con mando tipo MEG 90.

Un seccionador trifásico de línea con puesta a tierra a 123 KV, de 1.250 A, con mando tipo MEG 90 y manual para la puesta a tierra.

Un interruptor automático a 123 KV, de 2.000 A de SF6, con mando tipo BLG 102.

Transformadores de tensión, de intensidad, capacidad, así como bobina de bloqueo y equipamientos de conexión, medida, control y protección, así como la ampliación de la red de tierra con cable de cobre desnudo de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad: Interconexión de líneas a 110 KV entre las subestaciones de Sabadell, Mas Figueres y Riera de Caldes para la mejora del suministro eléctrico. Presupuesto: 25.900.000 pesetas.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes contado

a partir de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 29 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.—1.322.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Consolidación de línea de media tensión en el casco urbano de Villanueva de la Concepción, pasando línea aérea a subterránea.

Características: 280 metros de canalización subterránea para conductor RHV 18/30 KV.

Término municipal afectado: Villanueva de la Concepción.

Concepción de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.500.000.

Referencia: AT 678/3392.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—1.313-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Santa Marina».

Final: C.T. «Banco Bilbao», con entrada y salida en los C.C.T.T. «Simago» y «Banesto».

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductor: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 2,368.

Emplazamiento de la línea: Subestación Santa Marina-C.T. «Banco Bilbao».

Presupuesto en pesetas: 12.154.724.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013635.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—1.309-14.

ADMINISTRACION LOCAL**Diputaciones Provinciales****LUGO**

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 343/1994, de 10 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 224/1994, de 21 de noviembre, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 339/93 P.O.L. «Begonte-Friol, 4.ª fase, tramo 2.º», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 25 de octubre de 1993 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la docu-

mentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 295, de fecha 27 de diciembre de 1994.

Lugo, 28 de diciembre de 1994.—El Presidente.—El Secretario.—1.183-E.

Ayuntamientos**CASTELLON DE LA PLANA**

Notificación de la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior número 25-a. Propietario desconocido

En fecha 28 de octubre de 1994, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se está tramitando para aprobar el Plan Especial de Reforma Interior número 25-a, y los siguientes antecedentes:

1. Por «Urbana Castellón, Sociedad Anónima» y «Harbo, Sociedad Anónima», se presentó ante este Ayuntamiento en fecha 12 de julio de 1993, el Plan Especial de Reforma Interior número 25-a.

2. El objeto del citado Plan Especial de Reforma Interior es la ordenación urbanística de la zona estudiando en detalle las alineaciones, rasantes, ordenación de volúmenes y la ubicación de dotaciones y servicios por, todo ello, y teniendo en cuenta que:

I. El Plan Especial ha sido sometido a informe de los servicios técnico-jurídico municipales de los que se desprende la existencia de diversas deficiencias que se concretan en:

a) Eliminar el párrafo 4.e de los compromisos y clarificar el párrafo 4.d.

b) Delimitar una sola unidad de ejecución o justificar que la división en tres unidades es acorde con los principios exigidos por la Ley.

c) Clarificar las fases del plan de etapas y eliminar el párrafo que trata del otorgamiento de licencias de obras de la página 16 del Plan Especial de Reforma Interior.

d) Añadir un plano global de usos y que ubique la zona verde.

II. Para la aprobación y tramitación del Plan Especial de Reforma Interior número 25-a, deberán tenerse en cuenta los artículos 104 y 105 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 146 del Reglamento de Planeamiento, y los artículos 116 y 118 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con los artículos 144 y 147 del Reglamento de Planeamiento, de los que se desprende que los Planes Especiales de Reforma Interior podrán redactarse por las entidades urbanísticas y, en su caso, por los particulares.

III. El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación, determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias:

Por todo ello, vistos los informes emitidos al efecto, atendiendo a los artículos 84, 85 y 102 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los artículos 146 y 147 del Reglamento de Planeamiento, a propuesta de la Comisión informativa de Urbanismo y obras, se acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior número 25-a, condicionando dicho acuerdo a la subsanación de las deficiencias que se concretan en:

a) Eliminar el párrafo 4.e de los compromisos y clarificar el párrafo 4.d.

b) Delimitar una sola unidad de ejecución o justificar que la división en tres unidades es acorde con los principios exigidos por la Ley.

c) Clarificar las fases del plan de etapas y eliminar el párrafo que trata del otorgamiento de licencias de obras de la página 16 del Plan Especial de Reforma Interior.

d) Añadir un plano global de usos y que ubique la zona verde.

Segundo.—Exponer el proyecto al público por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones, con notificación personal a los interesados.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito del mismo y en los términos previstos en la Ley.

Lo que se notifica a los posibles interesados y personas que puedan acreditar la titularidad del bien, como propietarios de la parcela catastral 8830905, cuyos lindes son: Norte, «Urbana Castellón, Sociedad Anónima» y «Harbo, Sociedad Anónima»; sur, Vicente Plá Broch; este, avenida Ferrandis Salvador; oeste, herederos de Luis Algar y «Urbana Castellón, Sociedad Anónima» y «Harbo, Sociedad Anónima», identificada como parcela número 3 de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Especial de Reforma Interior 25-a (plano número 23 de relación de fincas), ante la imposibilidad de practicar la notificación personal, por ser su paradero desconocido; significando que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la práctica de la presente notificación, se podrá consultar el expediente (de nueve a catorce horas, en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, cuarta planta) y presentar las alegaciones que crea convenientes.

Castellón de la Plana, 10 de enero de 1995.—El Secretario.—2.446.

CASTELLON DE LA PLANA

Notificación de la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior número 25-a. Propietario desconocido

En fecha 28 de octubre de 1994, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se está tramitando para aprobar el Plan Especial de Reforma Interior número 25-a, y los siguientes antecedentes:

1. Por «Urbana Castellón, Sociedad Anónima» y «Harbo, Sociedad Anónima», se presentó ante este Ayuntamiento en fecha 12 de julio de 1993, el Plan Especial de Reforma Interior número 25-a.

2. El objeto del citado Plan Especial de Reforma Interior es la ordenación urbanística de la zona estudiando en detalle las alineaciones, rasantes, ordenación de volúmenes y la ubicación de dotaciones y servicios por, todo ello, y teniendo en cuenta que:

I. El Plan Especial ha sido sometido a informe de los servicios técnico-jurídico municipales de los que se desprende la existencia de diversas deficiencias que se concretan en:

a) Eliminar el párrafo 4.e de los compromisos y clarificar el párrafo 4.d.

b) Delimitar una sola unidad de ejecución o justificar que la división en tres unidades es acorde con los principios exigidos por la Ley.

c) Clarificar las fases del plan de etapas y eliminar el párrafo que trata del otorgamiento de licencias de obras de la página 16 del Plan Especial de Reforma Interior.

d) Añadir un plano global de usos y que ubique la zona verde.

II. Para la aprobación y tramitación del Plan Especial de Reforma Interior número 25-a, deberán tenerse en cuenta los artículos 104 y 105 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el artículo 146 del Reglamento de Planeamiento, y los artículos 116 y 118 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con los artículos 144 y 147 del Reglamento de Planeamiento, de los que se desprende que los Planes Especiales de Reforma Interior podrán redactarse por las entidades urbanísticas y, en su caso, por los particulares.

III. El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de ordenación, determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias.

Por todo ello, vistos los informes emitidos al efecto, atendiendo a los artículos 84, 85 y 102 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con los artículos 146 y 147 del Reglamento de Planeamiento, a propuesta de la Comisión informativa de Urbanismo y obras, se acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior número 25-a, condicionando dicho acuerdo a la subsanación de las deficiencias que se concretan en:

a) Eliminar el párrafo 4.e de los compromisos y clarificar el párrafo 4.d.

b) Delimitar una sola unidad de ejecución o justificar que la división en tres unidades es acorde con los principios exigidos por la Ley.

c) Clarificar las fases del plan de etapas y eliminar el párrafo que trata del otorgamiento de licencias de obras de la página 16 del Plan Especial de Reforma Interior.

d) Añadir un plano global de usos y que ubique la zona verde.

Segundo.—Exponer el proyecto al público por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones, con notificación personal a los interesados.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito del mismo y en los términos previstos en la Ley.

Lo que se notifica a herederos de Luis Algar, como propietarios de la parcela catastral 8830907, cuyos lindes son: Norte, «Urbana Castellón, Sociedad Anónima» y «Harbo, Sociedad Anónima»; sur, vial; este, Vicente Plá Broch; oeste, apartamentos «Miami», identificada como parcela número 1 de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Especial de Reforma Interior 25-a (plano número 23 de relación de fincas), ante la imposibilidad de practicarse la notificación personal, por ser su paradero desconocido; significando que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la práctica de la presente notificación, se podrá consultar el expediente (de nueve a catorce horas, en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, cuarta planta) y presentar las alegaciones que crea convenientes.

Castellón de la Plana, 10 de enero de 1995.—El Secretario.—2.447.

UNIVERSIDADES

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Extravío de título

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 3 de diciembre de 1987, a favor de don Pedro Gómez Balboa y con los números de Registro Nacional 6.091 y Universitario 107.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Unidad de Gestión Académica, Hortensio Doral Fernández.—1.297.

VIGO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Pontevedra

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 30 de noviembre de 1960, a favor de María Fezanes García, y con el número de Registro 866, folio número 276.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Pontevedra, 11 de octubre de 1994.—El Secretario de la Escuela de Magisterio, Jorge J. Figueroa Dorrego.—1.382.